



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº. 000188 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, **25 MAR 2026**

VISTO:

El Oficio N° 285-2026-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D, de fecha 06 de marzo del 2026; Proveído S/N de Gerencia General Regional S/N, de fecha 10 de marzo del 2026; y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al artículo 40 del Decreto Legislativo N° 1440, la ejecución del gasto comprende las etapas, entre otras, de certificación del crédito presupuestario y de compromiso, las mismas que se encuentran reguladas por el citado Decreto Legislativo y por las directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público.



Que, la Dirección General del Presupuesto Público del MEF ha emitido la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo del 2022, mediante la cual se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación de crédito presupuestario y del compromiso", cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso.



Que, el numeral 2.2 del anexo de la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01, establece que, el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNle.



Que, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Zarumilla de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional Tumbes, mediante Oficio N° 285-2026-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D, de fecha 06 de marzo del 2026, solicita a la Gobernadora Regional (e) del Gobierno Regional Tumbes la acreditación del responsable titular para la autorización de la Certificación del Crédito Presupuestario de dicha Unidad Ejecutora, recayendo en el encargado de la Oficina de Presupuesto, CPC. Cesar Eduardo Estrella Pineda; en mérito de lo cual la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes con Proveído S/N, de fecha 10 de marzo del 2026, dispone a Secretaría General Regional la proyección de la resolución correspondiente. Del mismo modo también es oportuno y necesario precisar que existen las Resoluciones Ejecutivas Regionales: N° 000601-2023/GOB.REG.TUMBES-GR y N° 000163-2026/GOB.REG.TUMBES-GR, donde se hace mención que el responsable suplente para la autorización de la Certificación del Crédito



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000188 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 25 MAR 2026

Presupuestario de la citada Unidad Ejecutora es el Servidor Medina Rosales Guillermo Miguel, debiendo también considerársele en la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR al CPC. CESAR EDUARDO ESTRELLA PINEDA – Encargado de la Oficina de Presupuesto, como responsable titular; y, al Servidor MEDINA ROSALES GUILLERMO MIGUEL, como responsable suplente para la autorización del Registro de la Certificación del Crédito Presupuestario de la Unidad Ejecutora 303 – 1403 GOB. REG. DE TUMBES – EDUCACION UGEL ZARUMILLA, conforme se describe en el cuadro siguiente:

RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
EJECUTORA: 303 – 1403 GOB. REG. DE TUMBES – EDUCACION UGEL ZARUMILLA

Table with 7 columns: Nº DNI, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO, NOMBRES, TIPO DE RESPONSABLE, AREA, CARGO. It lists two individuals: Cesar Eduardo Estrella Pineda (titular) and Guillermo Miguel Medina Rosales (suplente).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE sin efecto toda resolución o disposición regional que contravenga o se oponga a lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, así como a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) de Zarumilla, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

Handwritten signature and official stamp of A. Rosario Palacios Palacios de De Esma, Gobernadora Regional.

